



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 21.102/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 103-2023-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone el cese de la Promoción Transitoria del Prof. Miguel Ángel GUANCA, DNI N° 16.000.580 en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS – 3° año, 2° ciclo, turno mañana de dicho instituto, a partir del 1° de junio de 2023

QUE a fs. 28 la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja se convalide lo dispuesto en dicho acto administrativo, referido al cese de la Promoción Transitoria del Prof. GUANCA por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 103-2023-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se dispone el cese de la Promoción Transitoria del Prof. Miguel Ángel GUANCA, DNI N° 16.000.580 en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS – 3° año, turno mañana, a partir del 1° de junio de 2023, por haber obtenido la jubilación ordinaria, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1066-2023



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 01 de junio de 2023

Expediente Nº 21.102/17.-

**RESOLUCIÓN Nº 103-2023 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota remitida por el Sr. Director de Registro y Control de Personal por la cual informa que la ANSES ha comunicado el otorgamiento del beneficio jubilatorio a favor del Prof. Miguel Ángel GUANCA, a partir del 1º de junio del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado agente revistaba en un cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS - curso 3º año, turno mañana de este Instituto, el, en carácter interino, en virtud de la Promoción Transitoria acordada por Resolución Nº 121-2017 (homologada por Resolución Rectoral Nº 1392-2017) hasta la cobertura del cargo a través del concurso regular.

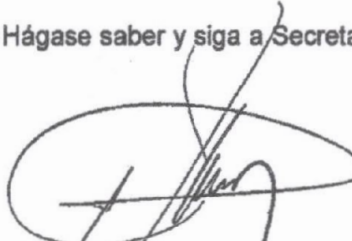
Que en consecuencia, corresponde disponer su cese de funciones en el cargo interino desde el 1 de junio de 2023, fecha en que fue beneficiado por la jubilación.

POR ELLO y atento que se omitió el dictado de la presente,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de la Promoción Transitoria del Prof. Miguel Ángel GUANCA DNI 16.000.580, en el cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS - curso 3º año, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica solicitando la convalidación de la presente.

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA

